



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5384
Pág. 1

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2005-70-1-55881.
INAU, OFICIO N.º 21.436/17 DE FECHA 30/08/17
ALEJANDRO FRANCISCO BELLOCQ JALABERT

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Solicitar al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) la renovación del pase en comisión al INC del funcionario Alejandro Francisco Bellocq Jalabert, titular de la cédula de identidad n.º 1.557.223-4, hasta el 20/02/2020.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00974.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 4, SOLICITUD DE
PARTICULARES PARA REALIZAR
EMPRENDIMIENTO TURÍSTICO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Aprobar el fraccionamiento propuesto para la fracción n.º 4 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro (con una superficie aproximada de 24 ha), autorizándose la tramitación correspondiente ante la División Suelos y Aguas del MGAP y la Dirección Nacional de Catastro.-----
2º) Cumplido, pase al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo a efectos de preparar el pliego correspondiente de la licitación para la venta del predio con destino a un emprendimiento que tenga en cuenta la infraestructura patrimonial histórica existente, considerando su habilitación de los fines de la ley n.º 11.029 (art.73).-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5384
Pág. 2

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01603.
PADRONES NÚMS. 16.828 Y 16.829, SITOS EN LA
6ª SECCIÓN CATASTRAL DE CERRO LARGO.
SUPERFICIE TOTAL: 220,1204 HA
JUAN JOSE DESPLATS,
C.I. N.º 3.691.022-7, PROPIETARIO.
OFRECIMIENTO EN VENTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de USD 748.409,36 (dólares
estadounidenses setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos nueve con treinta y
seis centavos) a favor del señor Juan José Desplats Silvera, titular de la cédula de
identidad n.º 3.691.022-7, para la adquisición de los padrones núms. 16.828 y
16.829 del departamento de Cerro Largo, que constan de una superficie total de
220,1204 ha.-----
Ratificase.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01151
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCION N.º 18B, SUPERFICIE: 26 HA
FRACCIÓN N.º 18C, SUPERFICIE: 24,15 HA
FRACCIÓN N.º 18D, SUPERFICIE: 31,52 HA
FRACCIÓN N.º 18E, SUPERFICIE: 23,383 HA
SUPERFICIE TOTAL: 105,053 HA
MARIA DEL CARMEN SEBALLOS, C.I. N.º 3.235.782-3, Y
CARLOS CAPILLERA, C.I. N.º 2.530.843-5, PROPIETARIOS.
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Ofrecer a los señores María Del Carmen Seballos, titular de la cédula de identidad
n.º 3.235.782-3, y Carlos Capillera, titular de la cédula de identidad n.º 2.530.843-5,
la suma de USD 5.200 ha, para la adquisición de las fracciones núms. 18B, 18C,
18D y 18E de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376;-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5384
Pág. 3

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00886.
COLONIA SAN JAVIER
INMUEBLE N.º 87 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 43,4359 HA
FRANCO PONS BUTTARELLI
C.I. N.º 3.127.942-6, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adquirir al señor Franco Pons Buttarelli, titular de la cédula de identidad n.º 3.127.942-6, la fracción n.º 14 de la Colonia San Javier, inmueble n.º 87 que se corresponde con el padrón n.º 2545 del departamento de Rio Negro, por la suma de USD 208.492,32 (dolares estadounidenses doscientos ocho mil cuatrocientos noventa y dos con 32/100).-----

2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento del artículo 836 de la ley n.º 18.719 de 27/12/10.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01147.
PADRÓN N.º 64.190 DE CANELONES
SUPERFICIE TOTAL: 22,4580 HA. INDICE CONEAT: 151.
HERMIS HEBER CIRIGLIANO BERMUDEZ,
C.I. N.º 4.099.455-8 Y JULIO MARÍA CIRIGLIANO
BERMUDEZ, C.I. N.º 2.512.971-0, PROPIETARIOS.
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC PARA SU
ADJUDICACIÓN A HÉCTOR ORLANDO FALERO
GULARTE. PROGRAMA ESPECÍFICO PARA LA ESTABILIDAD
DEL LECHERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de USD 119.925.72 (dólares estadounidenses ciento diecinueve mil novecientos veinticinco con setenta y dos centavos) a favor de los señores Hermis Heber Cirigliano Bermúdez, titular de la cédula de identidad n.º 4.099.455-8 y Julio María Cirigliano Bermúdez, titular de la cédula de identidad n.º 2.512.971-0, para la adquisición del padrón n.º 64.190 del departamento de Canelones.-----

Ratifícase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5384
Pág. 4

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00110.
LLAMADO A BECARIO PARA EL DEPARTAMENTO
DE EXPERIENCIAS ASOCIATIVAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Proponer a la Oficina Nacional de Servicio Civil la contratación -en calidad de becarios- de la señora Valentina Alles, titular de la cédula de identidad n.º 3.689.870-4, y del señor Daniel González, titular de la cédula de identidad n.º 4.810.163-6.-----

2º) Remitir las presentes actuaciones a control de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-60158.
DIVISIÓN ASISTENCIA TECNICA Y DESARROLLO
DE COLONIAS. COLONIA INSTRUCCIONES DEL AÑO XIII (SORIANO)
UNIDAD COOPERARIA N° 1. SEGUIMIENTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aceptar la fórmula de pago propuesta por la Unidad Cooperaria n° 1, quien deberá abonar la renta con vencimiento en noviembre de 2017, de la siguiente manera: 50% en diciembre de 2017 y 50% en febrero de 2018, y la renta con vencimiento en mayo de 2018, de la siguiente forma: 50% en abril de 2018 y 50% en junio de 2018, sin aplicación de intereses. -----

- Resolución n.º 9 -

CÁMARA DE REPRESENTANTES
OFICIO N.º 15.833 DE FECHA 09/11/17
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS PRONUNCIADAS
POR LA REPRESENTANTE SEÑORA MARÍA JOSÉ OLIVERA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5384
Pág. 5

- Resolución n.º 10 -

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
LICENCIADO NELSON VILLARREAL
SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS
NOTA DE FECHA 07/11/17.
DÍA INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01194.
CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS
PARA PROVEER DOS CARGOS EN EL ESCALAFÓN D,
ESPECIALISTA V, GRADO 10, NIVEL 1.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Homologar el fallo del tribunal del concurso abierto de oposición y méritos y aprobar el orden de prelación para proveer dos cargos en el Escalafón D, Especialista V, Grado 10, Nivel 1, para cumplir funciones en las Oficinas Regionales de San José y Paysandú;-----
2º) Proponer a la Oficina Nacional del Servicio Civil la designación en el referido cargo de los señores Julio César Iguini Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 3.357.935-5, y Gonzalo Bentancor Estévez, titular de la cédula de identidad n.º 4.721.914-3.-----
3º) Remitir las presentes actuaciones a control de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----
Ratifícase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5384
Pág. 6

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00006.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 9A, SUPERFICIE: 55,6906 HA
I.P.: 141, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 61.711
LUIS ROMERO, C.I. N.º 3.192.557-6,
Y VALERIA SILVA, C.I. N.º 5.005.474-4 ,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Otorgar a los señores Luis Romero, titular de la cédula de identidad n.º 3.182.557-6 y Valeria Silva, titular de la cédula de identidad n.º 5.005.474-4, arrendatarios de la fracción n.º 9A de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, un plazo hasta el 29/12/17, para dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 2º) de la resolución n.º 13 del acta n.º 5364, de fecha 12/07/17, bajo apercibimiento de rescindir el contrato de arrendamiento e iniciar las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00203.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 75, SUPERFICIE: 74,8446 HA
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 106.971
HÉCTOR ARIEL GOGGIA REY, C.I. N.º 1.489.610-6,
EXARRENDATARIO (FALLECIDO).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Previa presentación antes del 31/01/18, de un plan de explotación del predio y la suscripción de un compromiso que contemple la radicación en el predio del núcleo familiar, antes del 30/06/19, transferir el arrendamiento de la fracción n.º 75 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, en favor de el señor Diego Ariel Goggia Meroni titular de la cédula de identidad n.º 4.222.183-2 -hijo del colono fallecido- quién deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5384
Pág. 7

sumas que se pudieran adeudar al INC, así como cumplir con las obligaciones que para los colonos impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-80321.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 52,8899 HA
FRACCIÓN N.º 5B, SUPERFICIE: 20,3000 HA
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
GRUPO SUR, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por Grupo Sur, exarrendatario de las fracciones núms. 4 y 5B de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, en cuanto a condonar la deuda que mantiene con el INC.-----
2º) Otorgar al Grupo Sur un plazo hasta el 29/12/17 para pagar la totalidad de lo adeudado o presentar una fórmula de pago, bajo apercibimiento de iniciar medidas judiciales de cobro.-----
3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral anterior.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01255.
COLONIA MAESTRO JULIO CASTRO
INMUEBLE N.º 733 (CERRO LARGO)
FRACCION N.º 1, SUPERFICIE: 296,3580 HA
I.P.: 96 - TIPIFICACIÓN: AGRICOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 268.799
GRUPO COOPERATIVA AGRARIA PROQUINCEL,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aceptar la entrega de la fracción n.º 1 de la Colonia Maestro Julio Castro, inmueble n.º 733, por parte del Grupo Cooperativa Agraria Proquincel.-----
2º) Cumplido, adjudicar la mencionada fracción al grupo Los Charruas, integrado por los señores Daniel Tort, titular de la cédula de identidad n.º 2.810.951-3, Abel González, titular de la cédula de identidad n.º 3.671.847-9, Robert Romero, titular de



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5384

Pág. 8

la cédula de identidad n.º 4.062.564-6, Gonzalo García, titular de la cédula de identidad n.º 4.676.048-6, Daniel Delgado, titular de la cédula de identidad n.º 4.397.975-9, Marcos Soria, titular de la cédula de identidad n.º 4.519.165-2 y Rosina Lucas, titular de la cédula de identidad n.º 4.574.063-9, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11 .029 y sus modificativas y constituirse en una de las formas jurídicas aceptadas por el INC.-----
3º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
4º) Otorgar al grupo Los Charruas un plazo hasta el 29/12/17 para presentar un plan de trabajo y socio-productivo colectivo que contemple la consolidación grupal, el manejo del rodeo tendiente a su colectivización y la gestión de la asistencia técnica necesaria a través de la tramitación de la línea de crédito del INC.-----
5º) Establecer por parte de la Oficina Regional de Cerro Largo la viabilidad y el aval correspondiente respecto al plan señalado y mantener vigilancia en coordinación con el Departamento Experiencias Asociativas, sobre los extremos vertidos en el numeral anterior. -----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01555.
COLONIA LUIS BATLLE BERRES
INMUEBLE N.º 481 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 27, SUPERFICIE: 103,0002 HA
I.P.: 206, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 279.905
JESÚS MIGUEL BEVEGNI, C.I. N.º 3.983.576-3
MARÍA CANAVESE , C.I. N.º 4.230.711-1,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Acceder a lo solicitado por los señores Jesús Miguel Bevegni titular de la cédula de identidad n.º 3.983.576-3 y María Canavese, titular de la cédula de identidad n.º 4.230.711-1, arrendatarios de la fracción n.º 27 de la Colonia Luis Batlle Berres, inmueble n.º 481, en cuanto a suscribir un contrato de arrendamiento por el plazo de 10 años.- -----
2º) Vuelva informado al 25/06/19, respecto al estado de ocupación y explotación del predio.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5384
Pág. 9

- Resolución n.º 17 -

PROCESO LLAMADO N.º 355
COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES
INMUEBLE N.º 556 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 46, SUPERFICIE: 108,8016 HA
I.P.: 132, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 208.218
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 46 de la Colonia Treinta y Tres Orientales, inmueble n.º 556, al señor Dumar Gustavo Falero Zabala, titular de la cédula de identidad n.º 2.569.995-9, en cotitularidad con el señor Gustavo Andrés Falero Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 4.074.422-8, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00838.
INMUEBLE N.º 560 (LAVALLEJA)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 23,7233 HA
I.P.: 206, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 30.939
ANA MARÍA SUÁREZ,
C.I. N.º 3.579.306-8, ARRENDATARIA.

Con la abstención del director Rodrigo Herrero quien fundamenta su posición indicando que, previo a disponerse la rescisión del contrato de arrendamiento suscrito con la colona, debería estarse a lo dispuesto por el artículo 5 de la ley n.º 18.187, de 02/11/07, que dispone: "Facúltase al Instituto Nacional de Colonización a ofrecer en venta a plazo a los colonos las fracciones que ocupan, siempre que se cumplan las siguientes condiciones: A) Tengan más de cinco años como arrendatarios. B) El informe técnico demuestre que tienen posibilidades reales de acceder al plan de ventas. De cumplirse las condiciones, la negativa de compra por parte del colono habilitará al Directorio con el voto conforme de cuatro de sus integrantes, a fijar una nueva renta



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5384
Pág. 10

superior a la actual y similar a la del mercado”; EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Otorgar a la señora Ana María Suárez, titular de la cédula de identidad n.º 3.579.306-8, arrendataria de la fracción n.º 7 del inmueble n.º 560, un plazo hasta el 31/03/18, para realizar la entrega de dicho predio, bajo apercibimiento de disponer las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del predio.-----
2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral anterior.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00832.
INMUEBLE N.º 660 (SALTO)
FRACCION N.º 2, SUPERFICIE 145.00 HA.
I.P.: 143, TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 300.087
GRUPO LOS ÑUDOS, ARRENDATARIO
EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) No confirmar al grupo Los Ñudos como arrendatario de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 660.-----
2º) Otorgar a dicho grupo un plazo hasta el 30/04/18 para la presentación de un plan de explotación colectivo del predio que contemple: a) un racional manejo del campo natural y cuidado de los recursos naturales; b) planificación del sistema productivo y manejo del rodeo; c) la conformación de un reglamento de funcionamiento del emprendimiento; d) inicio de gestiones tendientes a formalizar una figura jurídica admitida por el INC; e) acciones para el fortalecimiento y consolidación grupal.-----
3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral 2º) para el estudio de su confirmación como arrendatario.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01675.
PADRÓN N.º 4.896 EN PARAJE CALPICA -
LENGUAZO, DE BELLA UNIÓN (ARTIGAS).
SUPERFICIE: 12, 0890. IP: 101.
SOLICITUD DE INTERVENCIÓN
POR PARTE DEL MGAP.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Comuníquese al Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca que el INC está



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5384

Pág. 11

dispuesto a adquirir el padrón n.º 4.869 de la 7ª sección catastral del departamento de Artigas abonando un precio total de USD 21.000 (dólares estadounidenses veintiún mil), a efectos de ser adjudicado en arrendamiento a la señora María Mónica De los Santos, en cotitularidad con el señor Jorge Di Fiori.-----
2º) Comuníquese a AFISA el interés del INC en adquirir el padrón n.º 4.869 de la 7ª sección catastral del departamento de Artigas, abonando un precio total de USD 21.000 (dólares estadounidenses veintiún mil).-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01194
CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN
Y MERITOS PARA PROVEER DOS CARGOS EN EL
ESCALAFON D ESPECIALISTA V GRADO 10 NIVEL 1

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Enterado; ténganse presentes las observaciones indicadas por el tribunal del concurso integrado por los ingenieros agrónomos Ana Lía Larrosa, Martín Clavijo y Guillermo Vega, a la hora de realizar modificaciones al Reglamento de Concursos vigente. -----

2º) Agradecer a los referidos miembros del tribunal por la tarea realizada.-----